

9. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionado por el sujeto fiscalizado del ejercicio 2011, no contiene cierta información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a la denominación de los Programas y Subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiere la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 14 fracciones I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber elaborado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2011, sin la información requerida señalada en la presente observación. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo el Programa sea elaborado conforme a lo establecido en los ordenamientos legales. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otras Observaciones

Observaciones

10. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$ 3,809,505	\$ 4,782,043	\$ 972,538
13101	Prima Quinquenal	119,832	100,067	-19,765
17102	Estimulos al Personal	188,523	241,919	53,396

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
13201	Prima Vacacional	225,989	260,519	34,530
13202	Gratificaciones de Fin de Año	520,113	689,271	169,158
13403	Estimulos al Personal de Confianza	486,193	670,320	184,127
15201	Indemnización al Personal	0	46,620	46,620
15409	Despensa	142,568	216,710	74,142
17104	Bono por Puntualidad	19,192	25,770	6,578
15413	Ayuda para Guardería	16,711	21,600	4,889
15417	Apoyo para Desarrollo y Capacitación	38,993	67,640	28,647
17105	Compensación por Titulación a Nivel Lic.	57,334	97,373	40,039
15419	Ayuda de Transporte	49,960	83,660	33,700
11306	Riesgo Laboral	487,605	673,267	185,662
14101	Cuota Servicio Médico Issteson	358,283	431,679	73,396
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	168,604	203,142	34,538
14301	Pagas por Delunción, Pensiones y Jubilaciones	737,641	887,656	150,015
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	147,528	198,898	51,370
21101	Material de Oficina	120,000	166,008	46,008
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	90,000	94,705	4,705
21401	Mat. y Útiles para el Procesamiento de Eq. y B. I.	50,000	99,891	49,891
21501	Material para Información	12,000	6,118	-5,882
22101	Productos Alimenticios para el Personal en las Inst.	90,000	207,482	117,482
22106	Adquisición de Agua Potable	25,000	0	-25,000
29101	Relaciones, Acc. y Herramientas Menores	80,000	9,808	-70,192
29601	Refacc y Acc Menores de Eqpo de Transporte	0	67,991	67,991
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	28,000	21,775	-6,225
29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de computo	80,000	34,160	-45,840
24101	Estructuras y Manufacturas	25,000	400	-24,600
24801	Materiales Complementarios	10,000	26,991	16,991
26101	Combustibles	750,000	583,631	-166,369
27101	Vestuario, Uniformes y Blancos	50,000	40,414	-9,586
31401	Servicio Telefónico	250,000	191,171	-58,829
31301	Servicio de Agua Potable	13,000	31,703	18,703
32201	Arrendamiento de Edificios	240,000	260,134	20,134
32301	Arrendamiento de Muebles, Maq. y Equipo	140,000	46,216	-93,784
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	30,000	50,256	20,256
33401	Asesoría y Capacitación	530,000	31,317	-498,683
33101	Servicios Legales, de Contab. Aud. y Rel.	0	315,631	315,631
33301	Servicios de Informática	250,000	150,537	-99,463
34701	Fletes y Maniobras	270,000	311,808	41,808
34101	Servicios Financieros y Bancarios	60,000	65,129	5,129
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	80,000	63,907	-16,093
35201	Mtto y Conservación de Mobiliario y Equipo	10,000	4,466	-5,534
35701	Mtto y Conservación de Maquinaria y Equipo	25,000	16,751	-8,249
35101	Mtto y Conservación de Inmuebles	250,000	784,400	534,400
35501	Mtto y Conservación de Equipo. de Transporte	350,000	358,810	8,810
35301	Instalaciones	10,000	2,900	-7,100
33601	Apoyo a Comisarios Ciudadanos	0	29,000	29,000
35302	Mtto y Conservación de Bienes Informáticos	80,000	51,214	-28,786
36101	Difusión por Radio, Tv. y Otros Medios	200,000	600,201	400,201
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	60,000	49,737	-10,263
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	60,000	35,883	-24,117
36501	Ser. de Industria Filmica, del Sonido y del Video	0	26,100	26,100
37101	Pasajes Aéreos	50,000	102,854	52,854
37501	Viáticos	600,000	719,201	119,201
37502	Gastos de Camino	150,000	109,720	-40,280
38101	Gastos Ceremoniales y de Orden Social	10,000	51,010	41,010
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	0	17,879	17,879
38301	Congresos, Convenciones y Exposiciones	200,000	299,551	99,551
4125	Apoyo a Comunidades Indígenas	41,675,000	31,564,850	-10,110,150
5101	Mobiliario de Administración	50,000	128,573	78,573
5102	Equipo de Administración	35,000	12,145	-22,855
5204	Equipo. y Aparatos de Com. y Telecomunic.	10,000	0	-10,000
5206	Equipo de Computación Electrónica	280,000	232,821	-47,179
56401	Sist. de Aire Acond. Calef. y Ref. Indus. y Com.	0	33,048	33,048
6101	Programas de Ejecución Directa	11,000,000	6,884,823	-4,115,177

Además, se determinó en el mismo formato EVTOP-02 "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" que a nivel global los capítulos 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" se modificaron en \$2,139,341, \$859,691, \$-10,110,150 y \$-4,115,177 que representan un 26%, 20%, -24% y -37%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVTOP-04 las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15 % del total autorizado originalmente, que de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	% de la Variación
1000	Servicios Personales	\$ 7,996,697	\$ 10,136,038	\$ 2,139,341	26 %
3000	Servicios Generales	4,130,877	4,990,568	859,691	20 %
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	41,675,000	31,564,850	-10,110,150	-24 %
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,000,000	6,884,823	-4,115,177	-37 %

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2011. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En cuanto al incremento y decremento en los capítulos 1000, 3000, 5000 y 7000, solicitamos al sujeto fiscalizado que informe y compruebe documentalmente que las citadas modificaciones resultan de repercusiones derivadas de aportaciones federales o recursos federalizados o en su defecto, exhibir el documento que demuestre la gestión realizada ante la Secretaría de Hacienda, para que por su conducto se haya promovido la autorización correspondiente ante el Congreso del Estado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, se manifestó haber ejercido recursos de la Partida 33601 que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Variación	
		Original	Modificado	Ejercido	Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
33601	Apoyo a Comisarios Ciudadanos	\$0	\$29,000	\$37,312	\$37,312	\$8,312

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado, ejerciera recursos de la partida 33601 sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.